

CIRCULAR CONAREM N°10/2024

Asunción, 10 de diciembre de 2024

LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICA (CONAREM) INFORMA A TODAS LAS UNIDADES FORMADORAS QUE:

1. EN CUMPLIMIENTO A LA **RESOLUCIÓN S.G.N° 667 (16/09/2024)** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ROTACIÓN TEMPORAL DE MÉDICOS RESIDENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTRA SOCIAL, RECONOCIDOS COMO UNIDADES FORMADORAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS.
2. Y LA **RESOLUCIÓN S.G.N° 827 (09/12/2024)**, AMPLIA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G N° 667. EL CUAL DICE “AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ENTRE LAS UNIDADES FORMADORAS DEPENDIENTES Y NO DEPENDIENTES DEL MINISTERIO SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, RECONOCIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS – CONAREM, PARA LA ROTACIÓN TEMPORAL DE MÉDICOS RESIDENTES, A LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A SU PROGRAMA ACADÉMICO”.

LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE LA RESOLUCIÓN S.G.N° 667/2024, NO AFECTADOS POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN S.G.N° 827/2024, PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES.


Dr. Daniel Ramalho
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Residencias
Médicas- CONAREM




Dra. Cristina Caballero
Coordinadora General
Comisión Nacional de Residencias
Médicas- CONAREM

DR/imc

 (595-21) 294 482
 (595-21) 295 339
Avda. Santísima Trinidad y Pasaje Francia

direccion1@ins.gov.py
<http://www.ins.gov.py>
Asunción, Paraguay

